ISSN: 1390-3691
No. 7

URVIO

Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana



Historia

Programa de Estudios de la Ciudad • FLACSO sede Ecuador • Mayo 2009

Urvio, *Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*. No. 7, Quito, Mayo 2009: 7-13
© FLACSO, sede Ecuador • ISSN: 1390-3691

Historia y violencia: una necesaria (de)construcción

History and violence: a necessary (de)construction

Fernando Carrión M[1]

1. ¿Por qué este número de URVIO sobre historia de la violencia?

La violencia ha estado siempre presente en América Latina, desde sus orígenes hasta el día de hoy. Sin embargo, eso no quiere decir que su dinámica (lógica) y expresión (tipos) a lo largo del tiempo hayan sido siempre la misma; por el contrario, lo que ha existido es un proceso histórico donde se han ido moldeando sus particularidades, al extremo que la presencia actual no es otra cosa más que su consecuencia. Además hay que tener en cuenta que no sólo la violencia tiene una condición histórica, sino también su reverso: la seguridad, porque las dos son parte de una ecuación compleja donde la una (violencia) y la otra (la seguridad) son dos caras de una misma moneda.

Con este número de la Revista URVIO dedicado a la temática de la historia de la (in)seguridad, no sólo se busca reconstruir las trayectorias de la violencia, sus formas de controlarla y los actores involucrados, sino también comprender que "han sido resultado de luchas históricas y de procesos políticos y sociales complejos, cuya contingencia es necesario restituir no solo para comprenderlas mejor sino para poder repensar nuestro presente y sus alternativas" (Candioti, M., 2009).

Las "luchas históricas y procesos políticos" sólo pueden ser comprendidas bajo una concepción de la violencia como relación social, y no a partir de los atributos, factores o causas tan en boga de la actualidad. De allí que la consideración histórica se convierta en un punto de partida metodológico fundamental para la comprensión de la (in) seguridad; con mayor razón ahora cuando, por un lado, hay una pluralización de actores con intereses sociales, económicos y políticos -explícitos y contradictorios en algunos casos-, tanto en el lado de la violencia como en el de las políticas de control y, por otro, porque incluso los límites entre lo uno (la violencia) y lo otro (el control), en muchos casos se han hecho difusos o, lo que es más complejo, que las políticas se han convertido en fuente de nuevas violencias[2]. Esto significa que las violencias deben entenderse en su contexto histórico específico, porque se trata de una definición relativa[3].

1 Profesor investigador de FLACSO-Ecuador, Presidente de OLACCHI y Editorialista Diario HOY (fcarrion@flacso.org.ec)

2 El mismo caso del uso legítimo de la fuerza ya implica un grado de violencia; por lo que una política de seguridad puede producir efectos perversos en contextos o de Estados distintos.

3 Relativa no sólo al contexto estatal que la de-

Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana. No. 7, Quito, Mayo 2009: 7-13
© FLACSO, sede Ecuador • ISSN: 1390-3691

Un ejemplo interesante proviene del peso político de ciertos Estados, que definen sus políticas de seguridad más allá de sus fronteras nacionales[4]. Este es el caso de las políticas de cooperación multilateral o bilateral, que buscan la persecución de ciertos delitos definidos por un Estado, en territorios de otros Estados soberanos, bajo las figuras de "guerras preventivas" (Bush), "guerras necesarias" (Obama) o de la "extraterritorial" (Uribe). De esta manera se configura una paradoja: una política de seguridad de un Estado puede producir un hecho de violencia en otro o, lo que es lo mismo, que la violencia y la seguridad son relativas entre sí y en relación a los Estados que las configuran.

Pero también hay que tener en cuenta las visiones tecnocráticas de la (in) seguridad, -que hoy son hegemónicas- cuando no consideran a la historia como una de sus aliadas porque, según afirman, estudian los fenómenos del pasado y no los hechos objetivos que se producen en el momento actual, sobre los cuales se debe actuar urgentemente: "Basta con etiquetar un problema público como de "seguridad" para que la necesidad de un examen pausado y ecuánime quede inmediatamente descartada; entonces ya solo parece factible una acción rápida y enérgica que, por impulsiva y desorientada, se verá frecuentemente reducida a una simple gesticulación incapaz de solucionar el problema y que, en el peor de los casos, incluso podrá agravarlo." (Curbet, 2009, 7)

Este pragmatismo ideológico, propio del pensamiento único que reivindica el *actuar* sobre el *conocer*, afirma que la urgencia de la acción no permite pausas, y que la realidad está sobre diagnosticada, aunque no nieguen que haya ausencia de información confiable[5] y que estos problemas pueden ser resueltos contabilizando los hechos delictivos mediante los *observatorios de la violencia*, o a través de la compilación de los *casos exitosos*[6], para ser reproducidos bis a bis en realidades distintas.

Por eso la historia es vista como una veleidad académica que poco aporta en la comprensión de la violencia y, sobre todo, en el diseño de las políticas de seguridad. La historia no es asumida desde las políticas públicas de seguridad ciudadana, porque en el mejor de los casos, la seguridad es concebida como un "bien público" -por lo tanto aséptico y técnico- y no como un derecho constitutivo de la condición de ciudadanía –por lo tanto, político, con la cualidad de que todos los derechos son humanos.

De allí que esta omisión lleve al desconocimiento de la comprensión de que la ciudadanía se constituye históricamente en el vínculo recíproco con el Estado -cuando se especifican los derechos y las obligaciones sociales-, así como de la relación existente entre violencia-delito y segu-

fine, sino también al ámbito de lo social en que opera: en muchos casos la pandilla, por ejemplo, es concebida como un espacio de seguridad para sus miembros, a pesar de que pueda ser de violencia para otros.

4 Esta consideración es importante porque la violencia -y más específicamente el delito- se definen en su relación con un Estado en particular y, por lo tanto, también la seguridad ciudadana; porque lo uno (la violencia) y otro (la seguridad) tienen una relación dialéctica con determinaciones reciprocas. Una política de seguridad ciudadana de un país puede producir hechos de violencia en otro; lo cual le convierte en una definición relativa; como lo es la violencia.

5 Siempre se cree que este problema viene de razones técnicas y no de políticas. Por eso se afinan las técnicas de una manera increíble y no se entiende que es más un problema de fuentes (información manufacturada). En países como los nuestros, los datos legitiman o no a la autoridad política; permiten la llegada o no de la inversión externa; abren o cierran la llegada de turistas.

6 Este es el mejor mecanismo para exportar políticas de seguridad, sin medir las consecuencias que podría traer; más aún si no se hacen evaluaciones de su condición exitosa y mucho menos de los impactos en la nueva realidad a la que llega.

ridad-protección con el Estado[7], es decir, a su vínculo con el poder y a su condición de ser parte del poder. Las violencias no pueden ser entendidas por fuera de las condiciones históricas de su nacimiento y desarrollo; afirmación cierta e indiscutible que en el devenir no se la asume como tal. Las violencias actuales no son iguales a las de hace una década o de hace un siglo, así como tampoco son similares las de América Latina y las de Europa, o las de África con las de Asia. Adicionalmente, las políticas para reducirlas también cambian significativamente con el paso del tiempo[8]; porque son, sin duda, fenómenos históricos, que tienen historia.

> La definición de las infracciones, la jerarquía de su gravedad, los márgenes de indulgencia, lo que se toleraba de hecho y lo que estaba legalmente permitido, todo ello se ha modificado ampliamente desde hace 200 años; muchos delitos han dejado de serlo, por estar vinculados a determinado ejercicio de la autoridad religiosa o a un tipo de vida económica: la blasfemia ha perdido el estatus de delito; el contrabando y el robo doméstico, una parte de su gravedad" (Focault , 2008, 25).

Esto significa que no se ha construido una historia social del crimen y del castigo donde las actuales políticas de seguridad puedan asentarse. La historia es vista como una veleidad académica que poco aporta en la comprensión de la violencia y en el diseño de las políticas de seguridad.

Pero el conocimiento histórico conduce a llenar este vacío, a la par que sustenta una concepción de la violencia distinta a la hegemónica; por ejemplo, hoy en día existe la opinión generalizada de que el desempleo es una de las causas de la violencia, lo cual no es muy distante a la que existió en la transición del trabajo esclavista hacia el fabril, en tanto "el trabajo era la ley suprema de la sociedad, responsable del progreso, el orden y la moralidad, mientras la ociosidad representaba exactamente la negación de esos principios. Fue concebido como un acto preparatorio del crimen, de ahí la necesidad de la represión" (Costa, S., 2009). Con esa visión se persiguió a vagabundos, mendigos, alcohólicos como si fueran criminales, y hoy se los continúa persiguiendo, pero bajo el calificativo tecnocrático de "grupos de riesgo" con "factores" criminógenos.

Por eso es que con este número de la Revista URVIO queremos aportar en la necesidad de contar con estudios históricos de este tema, para posicionar un debate necesario, que permita repensar el tema de las violencias y las seguridades en América Latina.

Lo histórico es una cuestión de método

Entender la violencia a partir de su condición de relación social, y no sólo de aquellas definiciones instrumentales, lleva a plantear la necesidad de asumir dos determinaciones históricas que deben trabajarse para comprender el fenómeno de la violencia: por un lado, los contextos en los cuales se producen los hechos, así como las políticas que se diseñan para controlarlos (económicos y políticos). Se trata de las condiciones históricas en las que se desenvuelve la (in)seguridad, que es muy distinta, por ejemplo, a la que ocurre en el marco de la revolución industrial de la que posteriormente acontece en la globalización, donde los delitos vinculados a las nuevas tecnologías de la comunicación -como son los flujos de

7 Los delitos y las penas proporcionales son propias de una concepción de la protección que el Estado brinda a sus ciudadanos.

8 "La definición de las infracciones, la jerarquía de su gravedad, los márgenes de indulgencia, lo que se toleraba de hecho y lo que estaba legalmente permitido, todo ello se ha modificado ampliamente desde hace 200 años; muchos delitos han dejado de serlo, por estar vinculados a determinado ejercicio de la autoridad religiosa o a un tipo de vida económica: la blasfemia ha perdido el estatus de delito; el contrabando y el robo doméstico, una parte de su gravedad" (Focault , 2008, 25).

Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana. No. 7, Quito, Mayo 2009: 7-13
© FLACSO, sede Ecuador • ISSN: 1390-3691

información- tienen preeminencia a los que se produjeron en la primera modernidad.

De allí que sea de suma importancia entender, por ejemplo, el gran salto cuantitativo y cualitativo que se produce en América Latina a fines de la década de los años ochenta, con respecto a la violencia: se pasa de la violencia tradicional (estrategia de sobrevivencia, cultura lúdica, asimetrías de poder) hacia la moderna (salto tecnológico, la internacionalización, la organización, el sistema delictivo), con lo cual los grados y la propia violencia crecen; y, lo más importante, se produce la subsunción de la violencia tradicional respecto de la violencia moderna; que se expresa, por ejemplo, en que las formas tradicionales aparecen como espacio de reclutamiento para las modernas.

Este momento de quiebre está marcado por algunos procesos que, coyunturalmente, adoptan las siguientes formas: el retorno a la democracia luego de un período de dictaduras sangrientas, la transición demográfica que le convierte a América Latina en una región predominantemente urbana; el proceso de reforma del Estado, que lo hace más débil frente al mercado (privatización, apertura y descentralización) y la globalización que rompe con la continuidad territorial de los Estados, generaliza el mercado y produce una revolución científico tecnológica que aproxima los territorios y cambia la noción del tiempo (real)[9].

El retorno a la democracia, en paralelo a la aplicación de las políticas neoliberales, se traduce en un descrédito de lo público, en la deslegitimación institucional y en el incremento de la desigualdad; lo cual conduce a que la violencia se convierta en un elemento socialmente legítimo para la resolución de conflictos; cuestión que va paralelo con la privatización e informalización del orden legal. Al decir de Dirk Kruijt (2009): "Esta zona gris de indiferencia e indefinición genera formas híbridas de injusticias dentro de la legalidad, de inseguridad dentro del marco de la Ley, y de informalidad dentro de las instituciones del orden. Como consecuencia, se informaliza el orden legal".

Simultáneamente a esta transformación histórica de la violencia, también se observa un cambio correlativo en las políticas de seguridad. A principios de los años noventa, con la culminación de la Guerra Fría, las tesis de la seguridad nacional, sustentadas en la defensa de la soberanía frente el enemigo externo y la seguridad pública, respaldadas en la defensa del orden público estatal (*establishment*) frente al enemigo interno, tendieron a redefinirse y, por otro lado, a *desplazarse* hacia la seguridad ciudadana, amparada en la necesidad que tiene el Estado de garantizar la convivencia interpersonal. De esta manera, el Estado debe brindar protección a los ciudadanos (convirtiéndose en derecho humano, como todos los derechos) y a garantizar la convivencia interpersonal alrededor de los bienes y las personas, según el marco jurídico establecido (código penal y procedimental).

En esta perspectiva hay que tener en cuenta la construcción histórica de las ideas, para lo cual se requiere, al menos, un par de elementos centrales del momento actual: por un lado, el tema del desarrollo científico tecnológico que permite una mayor acumulación de información y un mejor tratamiento de la misma (geo referenciación, comparación internacional) y, por otro, el impulso de nuevas y mejores fuentes de información, cualitativas y cuantita-

9 Y no se debe descartar que la coyuntura que estamos viviendo, en términos de la crisis económica mundial, también esté produciendo efectos significativos en las tasas y composición de la violencia en la región. Por lo pronto, se puede afirmar dos expresiones vinculantes: por un lado, se observa en todos los países de la región un incremento de las tasas de homicidios y por otro, una redefinición del tema narcotráfico (mayor consumo en países de mayor ingreso por persona, lucha entre carteles por mercados, trueque en el micro tráfico).

tivas (judiciales, policiales, penitenciarias, encuestas de victimización), que aporten con mayor calidad de datos (las técnicas de investigación y transparencia).

Pero también hay que señalar que las ciencias sociales empiezan a aportar con el desarrollo de importantes estudios en el ámbito de la antropología, la sociología, la historia y la economía; lo cual no sólo abre un debate respecto de las fuentes de información y las técnicas principales (denuncias y encuestas), sino respecto de las concepciones hegemónicas. Allí se debe resaltar el peso que va tomando la tesis de la criminología crítica.

Las violencias, los delitos, la seguridad

La definición de violencia más comúnmente utilizada y difundida desde la cooperación internacional no contempla su sentido histórico[10], tanto que se podría afirmar que es a-histórica, porque concibe la violencia como resultado de un conjunto de factores –no de relaciones sociales- y porque trata de ser lo más "operativa" para el diseño de políticas. Por esa razón los actores de la violencia no aparecen, las realidades se las concibe como si fueran homogéneas[11] y los procesos de largo aliento no existen; lo cual da lugar a que no se perciban los cambios que se producen, y mucho menos las bases sobre las cuales se sustentan. La violencia es entendida como resultado de ciertos atributos definidos como factores de riesgo o vulnerabilidades -propios de la causalidad (etiología)- que son categorías a-históricas que llevan a pensar que lo que ocurre acá es igual a lo de allá, que lo de este momento específico es exactamente igual a lo que ocurrió hace varios años o siglos.

Frente a esta visión instrumental, empieza a cobrar peso una nueva concepción de la violencia como una relación social particular del conflicto social y, por tanto, como una compleja construcción social y política que se cristaliza en territorios y tiempos específicos (Sozzo, 2009). Esto supone comprender la violencia a partir de la existencia de múltiples actores provenientes, tanto de la producción de la violencia como de la construcción de la seguridad, relacionados dialécticamente entre sí bajo dinámicas cambiantes a lo largo del tiempo y del espacio (es decir, de la historia).

Según Castel (2003), hay configuraciones históricas de la seguridad que parten inicialmente de una primera, definida como *inseguridad pre moderna*, donde la protección nace del sentido de proximidad (comunidad, familia, linaje, cofradía); posteriormente una segunda de *inseguridad interna*, propia de las sociedades pre industriales, donde el individuo desafiliado de las regulaciones colectivas, de la inscripción territorial y del trabajo representa el peligro social; siendo su figura emblemática el vagabundo, el salteador. Con la modernidad tenemos, en tercer lugar, una *sociedad de inseguridad total*, en la que el individuo queda librado a su suerte personal, conformando un estado de naturaleza, que exige un proveedor de protecciones y un garante de la seguridad: el Estado.

En suma, la (in) seguridad, por provenir de una relación social del conflicto, tiene distintas formas de construirse, que además se expresan en un proceso de transformación que tiene un doble sentido: por un lado, un proceso histórico general del que forma parte, y por el otro, unas dinámicas propias de cada una las violencias que les llevan a tener procesos específicos; es decir, que hay una historia de la violencia que viene de

10 Según la OMS7OPS y el BID, la violencia se define como: "El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños sicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones".

11 Por eso los llamados "casos exitosos" se los extrapolan mecánicamente de una realidad a otra.

Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana. No. 7, Quito, Mayo 2009: 7-13
© FLACSO, sede Ecuador • ISSN: 1390-3691

los tipos de delitos, de los actores que los construyen, de las relaciones de las cuales son tributarios, de las políticas penales y de seguridad ciudadana, entre otras.

Esto supone aceptar que la pluralidad de la violencia se construye históricamente, porque a estas alturas de su desarrollo no puede entenderse como si fuera una sola, sino a partir de una multiplicidad de ellas, donde cada una tiene lógicas y dinámicas específicas; así, por ejemplo, la violencia urbana es diferente a la de género, y ésta es distinta a la fronteriza, como cada una de ellas son disímiles a la de los estadios. Como consecuencia de la pluralidad y del la presencia histórica de la violencia moderna, hay que tener en cuenta que nunca un hecho de violencia se presenta solo o como si fuera aislado, porque en realidad lo que existe es un *sistema delictivo* donde se conectan –secuencial o simultáneamente- distintos actos violentos entre sí. Esto significa que las violencias tienden a articularse o, mejor dicho, que las lógicas de cada una de ellas se relacionan entre sí, conformando un complejo de violencias, donde una de ellas cumple la función articuladora central del sistema y las restantes pueden ser secuenciales o simultáneas (concurrentes). Es, en definitiva, la expresión de un "sistema interdelictivo" donde un delito se articula con otro[12].

Otro elemento fundamental a ser considerado tiene que ver con el hecho de que la violencia y el delito no son sinónimos; porque mientras la violencia es una problemática que nace en la cotidianidad de las relaciones interpersonales, el delito es una definición normativa contenida en el marco del Estado de derecho, a partir de un pacto social[13]. Si el Estado nace en un momento particular de la historia y tiene una evolución particular, el delito no puede escaparse a esta realidad, debiendo seguir esta condición, porque delito y Estado siempre se relacionan dialécticamente.

Un componente central de este razonamiento tiene que ver con el significado social y político de –en cada momento histórico- las transgresiones a la norma. Allí, por ejemplo, están tipificados los delitos a la seguridad pública, que están dirigidos al mantenimiento del orden público, o también la tipificación de los delitos a la seguridad ciudadana. Es mas, como a cada delito le corresponde una pena, se puede afirmar –extendiendo los conceptos- que la seguridad ciudadana, como lado inverso de la violencia, está dirigida a garantizar y proteger a la ciudadanía, en el entendido que es parte del ejercicio de sus derechos y, por tanto, de reivindicarlos ante el Estado. Para que ello ocurra, el Estado debió históricamente crear los dispositivos de seguridad que asuman esta competencia, cosa que ocurrió en el siglo XVIII en Europa[14].

En nuestra región, el origen de estos dispositivos están relacionados con un conjunto de agrupaciones venidas de la sociedad, que posteriormente logran institucionalizarse. El caso del serenazgo, por ejemplo, logra proyectarse desde aquellas épocas hasta la

12 Un ejemplo interesante es el referido a la usura y a las llamadas "oficinas de cobro", que existen en algunas ciudades colombianas, donde se percibe una articulación entre comercio de bienes ilícitos, migración irregular, crédito bajo usura, cobros de deudas con sicarios, lavado de dinero y organización para delinquir, entre otros, de manera integrada.

13 En otras palabras, la violencia contiene a los delitos pero no se agota en ellos: un ejemplo tiene que ver con el hecho de que la violencia de Estado no es considerada un delito, a no ser que viole los Derechos Humanos, con lo cual se convierte en delito.

14 El texto de Florencia Partenio nos ilustra en la ciudad de Rosario (cosa que no es distinta a lo que ocurre en otras lugares de la región) el proceso por medio del cual los dispositivos disciplinarios como la familia, la escuela o los consejos de higiene adquieren elementos de gobernamentalidad de la poblaciones, cuestión que en el camino se convierten en dispositivos para estatales y estatales.

actualidad, cuando se empieza a percibir en algunos lugares del Perú su institucionalización pública.

En Ecuador, las cárceles todavía eran precarias en el siglo XIX, hasta que el presidente de la República otorga a los delitos una connotación pública, a la Policía se la fortalece y se construye en Quito un panóptico moderno, convirtiéndose en los tres pilares de los dispositivos de la seguridad. En aquellas épocas se perseguían el desorden callejero y el relajamiento de las costumbres (rifas, juegos de pelota, casas de tolerancia), así como casos de población indisciplinada (mendigos, vagabundos, informales, falsos obreros y falsos sirvientes) (Kingman y Goetschel, 2009)[15]. □

Bibliografía

Candioti, Magdalena (2009). "Apuntes sobre la historiografía del delito y el castigo en América Latina", en: Revista URVIO, Nº 7 (mayo 2009), Quito: FLACSO Ecuador.

Carrión, Fernando (2010). "La violencia en el límite: la violencia fronteriza", en: Carrión Fernando y Johanna Espín (eds.), *Violencia transfronteriza en América Latina*, Quito Ed. Flacso-Idrc (en imprenta).

Castel, Robert (2003). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires Ed. Manantial

Costa Couceiro, Sylvia (2009). "Ciudad y poder: represión policial y cultura popular en la ciudad de Recife/Brasil en los años 20", en: Revista URVIO, Nº 7 (mayo 2009), Quito: FLACSO Ecuador.

Dirk, Kruijt (2009). "La evolución histórica de actores de violencia en América Latina", en: Revista URVIO, Nº 7 (mayo 2009), Quito: FLACSO Ecuador.

Curbet, Jaume (2009). *El Rey desnudo: la gobernabilidad de la seguridad ciudadana*. Barcelona: Ed. UOC

Foucault, Michel (2008). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Ciudad de México Ed. Siglo XXI

Kingman, Eduardo y Ana María Goetschel (2009). "Seguridad y policía de la ciudad: Quito en el siglo XXI e inicios del XX", en: Revista URVIO, Nº 7 (mayo 2009), Quito: FLACSO Ecuador.

Sozzo, Máximo (2009). *Inseguridad, prevención y policía*. Quito: Ed. FLACSO

15 El significado social y político de las transgresiones a la ley, a la manera de delititos tipificados, en muchos casos terminan por criminalizan las conductas cotidianas de la población y, sobre todo, de ciertos grupos sociales (mendigos, vagabundos).